

PLAN ECONOMICO FINANCIERO

AYUNTAMIENTO DE ZEANURI

NORMATIVA APLICABLE

Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley

RELACION DE ENTIDADES DEPENDIENTES

La entidad tiene los siguientes entes adscritos:

Entidad adscrita 1: **ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE**

OBJETIVOS

La Diputación Foral de Bizkaia, en sesión celebrada el de 7 de noviembre de 2024, aprobó la fijación de los objetivos 2024 y

- Objetivo de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Capacidad (+)/Necesidad (-) de Financiación (Sistema Europeo	>=0
- Objetivo de DEUDA PÚBLICA: el porcentaje máximo que represente la deuda pública financiera sobre de los ingresos no financieros, (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales), en 2024 y 2025:	Maximo 60%
- REGLA DE GASTO: el porcentaje de variación máxima de los gastos no financieros (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales) excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística para el año 2025	3,20%
- REGLA DE GASTO: el porcentaje de variación máxima de los gastos no financieros (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales) excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística para el año 2026	3,30%

EVALUACION DE LOS OBJETIVOS Y CONSECUENCIAS

El artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio de 2013 establece que, en caso de que una entidad local elabore, apruebe o ejecute sus Presupuestos incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto, formulará un plan económico-financiero que garantice el cumplimiento de los objetivos citados o de la regla de gasto en el ejercicio en el que se ha producido el incumplimiento o en el siguiente.

El apartado 2 del citado artículo 6 establece que el plan se habrá de elaborar en el plazo máximo de dos meses siguientes desde que se constate el incumplimiento en el informe de intervención.

Se constata el incumplimiento en el informe de intervención:

Fecha del informe de intervención:	0 de enero de 1900
Fase presupuestaria a la que se refiere el informe:	Aprobación del presupuesto
Ejercicio presupuestario en el que se produce el	2025
Ejercicio presupuestario en el que se garantiza el	2026

CONTENIDO

El apartado 2 del citado artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio de 2013, establece que el plan tendrá el

- a) Las causas del incumplimiento
- b) Las previsiones de ingresos y gastos, ajustados de acuerdo con la contabilidad nacional, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y ni en los gastos y así como los supuestos sobre los que se basan estas
- c) Las medidas correctoras cuantificadas y su calendario de aplicación así como las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- d) La evolución de la deuda, del ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.
- e) El análisis de la sostenibilidad de las competencias que ejerza la entidad local y que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- f) El análisis de los ingresos que financien los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- g) Un estudio de la eficiencia de la estructura organizativa.

En caso de que se den particularidades en el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla del gasto que justifiquen la no inclusión en el plan económico financiero de los apartados e,f,g anteriores, podrán no formar parte del contenido del plan si así se hace constar en un informe que emita el órgano que ejerza las funciones de Intervención.

0) Liquidacion 2024

a1)Capacidad /Necesidad de Financiación CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	INGRESOS NO FINANCIEROS (A)	GASTOS NO FINANCIEROS (B)	AJUSTES PROPIA ENTIDAD (C)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS (D)	CAPACIDAD /NECESIDAD FINANCIACION (A)-(B)+(C)+(D)
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	2.058.192,25	1.983.731,82 €	310.110,20 €		384.570,63 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	286.361,65	559.457,21 €	0,00 €		-273.095,56 €
TOTALES	2.344.553,90	2.543.189,03 €	310.110,20 €	0,00 €	111.475,07 €

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

a2) Regla del gasto CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2023	AUMENTOS Y DISMINUCIONES (ART. 3.2 NF 5/2013)	LIMITE REGLA DEL GASTO 2024	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2024	EXCESO/ DEFECTO
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	1.756.680,60		1.802.354,30 €	1.550.951,45 €	-251.402,85 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	557.712,53		572.213,06 €	559.457,21 €	-12.755,85 €
TOTALES	2.314.393,13	0,00 €	2.374.567,35 €	2.110.408,66 €	-264.158,69 €

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI cumple la regla de gasto, la cual se recoge en el artículo 3 de la NF 5/2013, de 12 de junio. Es decir, que la variación interanual de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística no podrá ser superior a la tasa de el 2,8% ,conforme a lo aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia, con fecha de 7 de noviembre de 2024, en el ejercicio de las competencias fijadas por la Disposición Adicional Tercera de la citada Norma Foral 5/2013, de 12 de junio.

a3) Sostenibilidad financiera

a3.1.) Deuda pública CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	DRN CORRIENTES AJUSTADOS	OPERACIONES INTERNAS CORRIENTES (signo negativo)	DEUDA VIVA + FORMALIZADA DISPONIBLE	DEUDA PDE	INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	OPERACIONES INTERNAS FINANCIERAS
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	2.337.177,17		91.486,79 €	91.486,79 €	1.967.387,33 €	310.110,20 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE						0,00 €
TOTALES	2.337.177,17	0,00 €	91.486,79 €	91.486,79 €	1.967.387,33 €	310.110,20 €

% Deuda formalizada sobre ingresos corrientes consolidados 3,91%
% Deuda PDE sobre ingresos no financieros ajustados 4,02%

Drn ajustados= Drn corrientes - Ajustes (se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios)
PDE Protocolo de déficit excesivo
Ingresos no financieros ajustados: Ingresos no financieros ajustados según Sistema Europeo de Cuentas

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI cumple el objetivo de deuda.

a3.2) Deuda comercial y PMP CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP- T4- 2025
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	232.415,17	60,44 €	28.288,73 €	260.764,34 €	4,50
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE				0,00 €	13,53
TOTALES	232.415,17	60,44	28.288,73	260.764,34	8,55

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2025, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI cumple el plazo de pago a proveedores

a) Las causas del incumplimiento en Aprobación del presupuesto 2025

a1)Capacidad /Necesidad de Financiación INCUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	INGRESOS NO FINANCIEROS (A)	GASTOS NO FINANCIEROS (B)	AJUSTES PROPIA ENTIDAD (C)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS (D)	CAPACIDAD /NECESIDAD FINANCIACION (A)-(B)+(C)+(D)
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	2.102.807,76	2.424.887,76 €	203.986,07 €		-118.093,93 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	25.100,00	215.546,35 €			-190.446,35 €
TOTALES	2.127.907,76	2.640.434,11 €	203.986,07 €	0,00 €	-308.540,28 €

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2025, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.		
Indique las causas que han provocado el deficit de financiación:		
	Por modificaciones presupuestarias financiadas con exceso de financiación afectada	
	Por modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG	
	Por devoluciones de ingresos	
	Por ajustes de recaudación	
	Por facturas incluidas en la cuenta (413)	
	Por gastos sobrevenidos	
	Por obligaciones financiadas con una operación de crédito	X
	Por aportaciones a entes dependientes (*)	
	Otras (especificar)	
En los presupuestos del 2025 se incluye la concertación de una operación de préstamo por importe de 335.000€ destinada a financiar obras en el fronton municipal		

a2) Regla del gasto INCUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2024	AUMENTOS Y DISMINUCIONES (ART. 3.2 NF 5/2013)	LIMITE REGLA DEL GASTO 2025	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2025	EXCESO/ DEFECTO
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	1.778.534,20		1.835.447,29 €	2.252.672,00 €	417.224,70 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	559.457,21		577.359,84 €	215.546,35 €	-361.813,49 €
TOTALES	2.337.991,41	0,00 €	2.412.807,14 €	2.468.218,35 €	55.411,21 €

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2025, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI incumple la regla de gasto, la cual se recoge en el artículo 3 de la NF 5/2013, de 12 de junio. Es decir, que la variación interanual de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística no podrá ser superior a la tasa de el 3,2%, conforme a lo aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia, con fecha de 7 de noviembre de 2024, en el ejercicio de las competencias fijadas por la Disposición Adicional Tercera de la citada Norma Foral 5/2013, de 12 de junio.

a3) Sostenibilidad financiera

a3.1.) Deuda pública CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	DRN CORRIENTES AJUSTADOS	OPERACIONES INTERNAS CORRIENTES (signo negativo)	DEUDA VIVA + FORMALIZADA DISPONIBLE	DEUDA PDE	INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	OPERACIONES INTERNAS FINANCIERAS
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	2.053.807,76		426.491,07 €	335.000,00 €	1.976.201,24 €	0,00 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	25.100,00				25.100,00 €	0,00 €
TOTALES	2.078.907,76	0,00 €	426.491,07 €	335.000,00 €	2.001.301,24 €	0,00 €

% Deuda formalizada sobre ingresos corrientes consolidados 20,52%
% Deuda PDE sobre ingresos no financieros ajustados 16,74%

Drn ajustados= Drn corrientes - Ajustes (se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios)
PDE Protocolo de déficit excesivo
Ingresos no financieros ajustados: Ingresos no financieros ajustados según Sistema Europeo de Cuentas

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, en el ejercicio 2025, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI cumple el objetivo de deuda.
Se plantea en el Presupuesto la concertacion de una operación de credito por importe 335,000€ con entidad financiera externa, siempre en condiciones de prudencia. Evaluada la operación y la situacion economica del ayuntamiento, se estima que el Ayuntamiento cuenta, en circunstancias normales, con capacidad para hacer frente a la operacion.

a3.2) Deuda comercial y PMP CUMPLIMIENTO

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP- T4- 2024
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	232.415,17	60,44 €	0,00 €	232.475,61 €	4,50
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE				0,00 €	13,53
TOTALES	232.415,17	60,44	0,00	232.475,61	8,55

Observaciones

En el cuadro anterior se constata que, al cierre del ejercicio 2024, el AYUNTAMIENTO DE ZEANURI cumple el plazo de pago a proveedores
Si bien en el ejercicio 2025, a la fecha, se ha incrementado ligeramente el PMP, aun se mantiene sustancialmente por debajo del maximo fijado legalmente

b) La evolución de la deuda, del ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

b1) Deuda PDE

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2023	2024	2025	2026	2027
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	103.326,20 €	93.854,63 €	83.522,01 €	73.189,39 €	62.856,77 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
NUEVA OPERACIÓN 1 año carencia	0,00 €	0,00 €	335.000,00 €	335.000,00 €	302.166,82 €
TOTALES	103.326,20	93.854,63	418.522,01	408.189,39	365.023,59

b2) Ahorro Bruto & Neto

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2023					
	CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS	CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS	AHORRO BRUTO	ANUALIDAD TEORICA PRESTAMO DIPUTACION	ANUALIDAD TEORICA NUEVO PRESTAMO	AHORRO NETO
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	1.905.026,12 €	1.568.099,77 €	336.926,35 €	9.471,57		327.454,78 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE			0,00 €			0,00 €
TOTALES	1.905.026,12	1.568.099,77	336.926,35			336.926,35

17,69%

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2024					
	CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS	CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS	AHORRO BRUTO	ANUALIDAD TEORICA PRESTAMO DIPUTACION	ANUALIDAD TEORICA NUEVO PRESTAMO	AHORRO NETO
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	2.050.815,52 €	1.324.180,17 €	726.635,35 €	10.332,62		716.302,73 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	0,00 €		0,00 €			0,00 €
TOTALES	2.050.815,52	1.324.180,17	726.635,35			726.635,35

35,43%

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	2025					
	CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS	CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS	AHORRO BRUTO	ANUALIDAD TEORICA PRESTAMO DIPUTACION	ANUALIDAD TEORICA NUEVO PRESTAMO	AHORRO NETO
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	2.053.807,76 €	1.647.164,32 €	406.643,44 €	10.332,62	32.300,41	364.010,41 €
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE	25.100,00 €		25.100,00 €			25.100,00 €
TOTALES	2.078.907,76	1.647.164,32	431.743,44			431.743,44

20,77%

CAPITULOS 1-5 INGRESOS AJUSTADOS: Se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios

CAPITULOS 1, 2, 4 GASTOS, descontados los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

b3) Remanente de Tesorería

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	FONDOS LIQUIDOS		
	2023	2024	2025
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	1.153.297,09	1.419.703,28 €	
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE			
TOTALES	1.153.297,09	1.419.703,28	0,00

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	REMANENTE GASTOS FINANCIACION AFECTADA		
	2023	2024	2025
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	525.530,22 €	380.373,74 €	
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE			
TOTALES	525.530,22	380.373,74	0,00

DENOMINACION ENTIDAD/ENTE ADSCRITO	REMANENTE GASTOS GENERALES		
	2023	2024	2025
AYUNTAMIENTO DE ZEANURI	456.335,92 €	603.137,07 €	
ASOC. DESARROLLO RURAL GORBEIALDE			
TOTALES	456.335,92	603.137,07	0,00

b4) Porcentaje de Deuda Viva Inferior al 110% de los Ingresos Corrientes del último ejercicio Liquidados sobre Ingresos Corrientes

El importe de la operación de crédito finalmente a concertar	335.000,00
Deuda viva a 31/12/2024	93.854,63
DRN Corrientes Ejercicio 2024	2.337.177,17
% DEUDA VIVA	18,35%

Los ingresos corrientes han de corresponderse necesariamente con la liquidación del ejercicio inmediato anterior.
Son los derechos reconocidos netos de los Capítulos 1 al 5 del estado de ingresos, según la estructura presupuestaria aprobada por Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.
El cálculo se efectúa en términos consolidados.
Para la determinación de los ingresos corrientes correspondientes tanto al nivel de endeudamiento como al ahorro neto, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

b5) Importe de la Operación superior al 10%de Ingresos corrientes liquidados en 2024

El importe de la operación de crédito finalmente a concertar	335.000,00
DRN Corrientes Ejercicio 2024	2.337.177,17
% DEUDA VIVA	14,33%

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 – 3º de la NF 9/2005, que regula el régimen de autorizaciones de las operaciones de crédito *En cualquier caso, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo cuyo importe supere el 10% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, será preciso solicitar a los órganos competentes de la Diputación Foral de Bizkaia, UN INFORME DE CARÁCTER PRECEPTIVO NO VINCULANTE, en el que se analice la repercusión del nuevo endeudamiento en los presupuestos de la entidad. Este informe será remitido al órgano competente para concertar estas operaciones.*

c) Las medidas correctoras cuantificadas y su calendario de aplicación así como las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

c1) Ingresos

MEDIDA	SOPORTE JURÍDICO	ENTIDAD AFECTADA	CAPÍTULO/NO PRESUPUESTARIO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN EFECTIVA	EFFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2026
TOTALES						0,00 €

Observaciones

El incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria deriva de una operación de financiación externa, cuyo gasto se va a ejecutar íntegramente en 2025. Analizados los últimos 3 años, se observa que el Ayuntamiento presenta Resultados positivos, con ahorro neto significativamente positivo, y remanentes de tesorería crecientes. No obstante, los presupuestos de 2026 deberán presentar superávit presupuestario, y en caso de observarse capacidad de financiación, o ingresos nuevos, deberá destinarse parte de los mismos a amortizar anticipadamente la deuda

c2) Gastos

MEDIDA	SOPORTE JURÍDICO	ENTIDAD AFECTADA	CAPÍTULO/NO PRESUPUESTARIO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN EFECTIVA	EFFECTO ECONÓMICO DE LAS MEDIDAS EN 2026
TOTALES						0,00 €

Observaciones

La inestabilidad presupuestaria de 2025, así como el potencial incumplimiento de la regla de gasto, responden a una inversión puntual en el fronton, para acondicionar un gimnasio en el mismo, y mejora energética de la instalación. No se precisan medidas adicionales en el área de ingresos.

d) El análisis de la sostenibilidad de las competencias que ejerza la entidad local y que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

Analizadas las causas del incumplimiento, que motivan este Plan Economico Financiero, la Intervencion estima que no procede este análisis.
Además, la Ley 2/2016, Ley de Instituciones Locales de Euskadi, en su Disposición Adicional 3ª establece que los municipios podrán continuar desarrollando las actividades, servicios o prestaciones que, no estando encuadradas dentro del ámbito de las competencias propias, ni hayan sido objeto de delegación o transferencia, vinieran ejerciendo a la entrada en vigor de dicha ley, supuesto en el cual no será de aplicación lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo del art. 16 de la misma.

	Ingresos	Gastos	Ingresos - Gastos	
Competencia 1			0,00	Del análisis de las magnitudes económicas, junto con el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos en la normativa vigente, se concluye que la prestación de estos servicios no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del ayuntamiento.
Competencia 2			0,00	
Competencia 3			0,00	
Competencia 4			0,00	
Competencia 5			0,00	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	

e) El análisis de los ingresos que financien los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

	Ingresos	Gastos	Ingresos - Gastos	
Alumbrado Público			0,00 €	Del análisis de las magnitudes económicas, junto con el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos en la normativa vigente, se concluye que la prestación de estos servicios no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del ayuntamiento.
Cementerio			0,00 €	
Recogida de Residuos			0,00 €	
Limpieza Viaria			0,00 €	
Abastecimiento Agua			0,00 €	
Alcantarillado			0,00 €	
Otros: Municipios de más de 5.000 habitantes			0,00 €	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	

Analizadas las causas del incumplimiento, que motivan este Plan Economico Financiero, la Intervencion estima que no procede este análisis.

f) Un estudio de la eficiencia de la estructura organizativa.

Analizadas las causas del incumplimiento, que motivan este Plan Economico Financiero, la Intervencion estima que no procede este análisis.

g) Conclusiones, previsiones y objetivos en 2026

La carga financiera de la operación de préstamo a concertar supone, aproximadamente, un incremento adicional del gasto en esta naturaleza de 7.000€, en concepto de intereses, y 33.000€ en concepto de amortización del principal (variación de pasivo financiero)

Dadas las magnitudes anteriores, y el porcentaje que representa la deuda sobre los derechos reconocidos netos, y visto el ahorro neto obtenido por la entidad en los últimos ejercicios, y la estructura de gastos e ingresos corrientes, se estima que el Ayuntamiento de Zeanuri tiene capacidad suficiente para hacer frente a los compromisos de deuda adquiridos, tanto en importe como en horizonte temporal.

El proyecto de Presupuestos 2026, no elaborado a la fecha de verificación de este informe, presentará estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente que resulta de aplicación. Por tanto, no se acometerán nuevas operaciones de financiación en tanto en cuanto no haya transcurrido el periodo de carencia y disposición, previsto en la operación actual que genera la inestabilidad presupuestaria. Los ingresos y gastos, que se incluyan por las distintas áreas de este Ayuntamiento, se desarrollarán conforme a las políticas fiscales y económicas habituales, sin alteración o cambios en los criterios seguidos.

No obstante, si durante la vigencia del préstamo se recaudaran ingresos no finalistas nuevos o por encima de lo previsto, y el resto de ingresos se ejecutan en términos habituales, se podrá destinar un porcentaje de los mismos a disminuir la deuda.

De igual forma, si durante la vigencia del préstamo, se cerrara algún ejercicio con capacidad de financiación, se podrá destinar una parte de la misma a la amortización anticipada de deuda, previa modificación presupuestaria en tal sentido